

C-178/2015



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Medio Ambiente



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE CONTENEDORES DE ACEITE USADO VEGETAL DE ORIGEN DOMICILIARIO Y SU POSTERIOR TRANSFORMACION COMO BIODIESEL.

1	OBJETO DEL CONTRATO:.....	2
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES:	2
2.1	<i>PARA EL CONTENEDOR EXTERIOR:</i>	2
2.2	<i>PARA EL CONTENEDOR INTERIOR:</i>	3
3	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS CONTENEDORES.	3
4	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR EN LA OFERTA.....	4
4.1	<i>DOCUMENTACION TECNICA DE LOS CONTENEDORES:</i>	4
4.2	<i>ASPECTOS DE SEGURIDAD.</i>	4
4.3	<i>PROYECTO DE ORGANIZACION</i>	4
4.4	<i>PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CONCEPTOS</i>	4
4.5	<i>DESTINO PREVISTO DE LOS RESIDUOS RECOGIDOS</i>	5
4.6	<i>MEJORA DE LA GARANTÍA</i>	5
4.7	<i>OTRAS MEJORAS OFERTADAS</i>	5
5	DESCARGA DE LOS CONTENEDORES.....	5
6	GESTION RECOGIDA ACEITE USADO VEGETAL DE ORIGEN DOMICILIARIO DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES DEL SERVICIO.....	5
7	INFORMES PARCIALES Y MEMORIA ANUAL DEL SERVICIO.....	6
8	GARANTÍA DEL SUMINISTRO:.....	6
9	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.....	6
10	OTRAS MEJORAS PLANTEADAS.....	6
11	CRITERIOS DE NEGOCIACION:	7
11.1	<i>CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN (52 Puntos):</i>	7
11.2	<i>RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (48 Puntos):</i>	7
12	CONDICIONES ECONOMICAS Y FORMAS DE PAGO:	8
13	REVISIÓN DE PRECIOS:.....	8
14	PLAZO DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.....	9
	ANEXO I: TABLA RECOGIDA CONTENEDORES EXISTENTES.	10
	ANEXO II: PRESUPUESTO GESTIÓN SERVICIO DE RECOGIDA ACEITE USADO VEGETAL DE ORIGEN DOMICILIARIO.	11



1 OBJETO DEL CONTRATO:

1. El objeto del contrato es la **recogida, mantenimiento y conservación de 33 unidades** de contenedores que el Ayuntamiento de Palencia ya dispone, ubicados en la vía pública en los lugares determinados en Anexo I destinados a la recogida selectiva de aceite usado vegetal de origen domiciliario, **así como el suministro, recogida, mantenimiento y conservación de al menos 10 nuevos contenedores** que precisa el Ayuntamiento de Palencia para dar servicio a los ciudadanos de la capital.
2. El objeto de este contrato abarca también la recogida y valorización de los aceites usados depositados en los 33 contenedores existentes más los ofertados (mínimo 10) por un Gestor autorizado durante un período de 4 años, sin posibilidad de prórroga.
3. Como contraprestación, el licitador aportará una cantidad económica anual al Ayuntamiento de Palencia.
4. Asimismo el adjudicatario está obligado a llevar a cabo, al menos, dos campañas de sensibilización al año.

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES:

1. Los contenedores deberán estar especialmente diseñados para el depósito de envases con aceite usado vegetal de origen domiciliario, disponiendo de boca de alimentación de tamaño y forma adecuados a estos efectos. Serán cerrados y dotados de un sistema de apertura práctico. El sistema de cierre garantizará que no se produzcan aperturas no deseadas.
2. Los tipos de contenedores a suministrar constarán de 2 contenedores, uno dentro del otro, con el fin de cumplir con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y tendrán como mínimo, las siguientes características técnicas,:

2.1 PARA EL CONTENEDOR EXTERIOR:

1. El grado de seguridad y resistencia serán fundamentalmente relevantes, teniendo en cuenta, especialmente, aspectos tales como la resistencia al impacto, a la corrosión y al gradiente térmico.
2. Material de construcción:
 - a) Serán fabricados de chapa de hierro galvanizada de aproximadamente 2 mm. de espesor, con los refuerzos y nervios correspondientes. Los cordones de soldadura deberán galvanizarse en frío o recubrirse de una película de silicona antes de proceder a su pintado, en previsión de evitar la corrosión de esa zona.
 - b) Dispondrán de un cubeto en la parte inferior para impedir el derrame de aceite sobre la calzada o acera donde se instalen.
 - c) La forma será adecuada para su disposición junto a las aceras de las calles, sin obstaculizar el tráfico rodado. Se considera la posibilidad de acoplamiento con otro



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Medio Ambiente

u otros contenedores destinados a la recogida de otros materiales, de forma que el espacio total ocupado sea mínimo.

- d) Pintura: se pondrán los tratamientos y las capas necesarias que garanticen la perfecta conservación durante un período mínimo de cinco años, el color será naranja.

3. Medidas y características aproximadas:

- a) La capacidad máxima de 3 m³.
- b) Las medidas máximas estarán en torno a 1.500 x 1.500 x 1.700 mm. (ancho, largo, alto).
- c) El peso del contenedor no será superior a los 500 kgs.
- d) Peso admisible de 1.000 kg.
- e) Las bocas deberán llevar sistema que no permita acceso al interior del contenedor mientras se deposita el residuo. recomendable llevar protección de goma.
4. Las contenedores deberán venir rotulados en el exterior con indicación del residuo a contener así como placa del Ayuntamiento con escudo oficial, conforme al diseño que a propuesta del adjudicatario autorice la Administración.

2.2 PARA EL CONTENEDOR INTERIOR:

1. En la parte interior podrán disponer de uno o varios contenedores, no siendo necesariamente de metal.

3 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS CONTENEDORES.

1. La limpieza y mantenimiento de los contenedores será por cuenta del adjudicatario, y se ajustará al sistema, técnicas y periodicidad establecidos en la planificación de las actuaciones.
2. Los contenedores estarán en todo momento en perfectas condiciones de uso, para lo cual serán lavados y desinfectados cuando sea necesario en las propias instalaciones del adjudicatario, con el fin de que en todo momento mantenga la higiene, apariencia y prestancia que corresponde, debiendo el adjudicatario vigilar que no se produzcan fugas de cualquier tipo en ellos. Durante dichas operaciones, la presencia de los contenedores necesarios en los diferentes ubicaciones no será disminuida por el adjudicatario.
3. El adjudicatario asumirá la reposición de los contenedores que no puedan ser reparados durante la vigencia del contrato.
4. El adjudicatario asumirá las responsabilidades derivadas de la eventual demora que pudiera producirse en el mantenimiento ordinario o en la sustitución de contenedores.



4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR EN LA OFERTA.

1. Además de la documentación que sea preciso aportar de cara al pliego de prescripciones administrativas será preciso que se aporte:

4.1 DOCUMENTACION TECNICA DE LOS CONTENEDORES:

1. Se presentarán todos los alzados del contenedor, la planta, dos secciones en ambos sentidos, con las oportunas y precisas acotaciones y cuantos gráficos y fotos se consideren necesarios para la completa definición geométrica de los contenedores, así como una descripción exhaustiva del sistema de cierre, refuerzos, etc.
2. Documentación sobre cualquier mejora, tanto técnica como de diseño, la cual será tenida en cuenta y valorada en el concurso.
3. Toda aquella documentación que el licitador considere oportuno.

4.2 ASPECTOS DE SEGURIDAD.

1. El adjudicatario aportará una completa descripción de cómo realizar de forma segura las maniobras necesarias para el transporte, colocación y descarga de los contenedores por parte del servicio de recogida selectiva.
2. Además, también aportará, si lo tuviere, el marcado CE de los contenedores, justificando en caso de ausencia de marcado, la no necesidad del mismo, mediante documentación de empresa acreditada.
3. En los trabajos de descarga y montaje de contenedores la empresa adjudicataria presentará la documentación de seguridad correspondiente a las tareas y a los operarios responsables de la realización de la misma que se ajustará a las labores a realizar y los equipos a utilizar.
4. Deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil valorado mínimo en 1.000.000 euros.

4.3 PROYECTO DE ORGANIZACION.

1. Los licitadores señalarán en su Proyecto de Organización del Servicio de Recogida de envases con aceite usado vegetal de origen domiciliario, las frecuencias de recogida, los horarios detallados de comienzo y final del servicio en cada zona o sector, así como los itinerarios de los vehículos recolectores en la correspondiente planimetría, en papel e informatizada.

4.4 PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CONCEPTOS.

1. Presupuestos anuales de los servicios objeto del concurso, divididos en:



- a) Adquisición e instalación de los contenedores.
- b) Limpieza, mantenimiento y reposición de los contenedores.
- c) Puesta a disposición y mantenimiento de los vehículos adecuados para realizar el servicio de recogida.
- d) Recogida y transporte del material depositado en los contenedores hasta el centro o centros de descarga.
- e) ~~Se indicará aparte el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial que se aplicará.~~

4.5 DESTINO PREVISTO DE LOS RESIDUOS RECOGIDOS.

4.6 MEJORA DE LA GARANTÍA.

4.7 OTRAS MEJORAS OFERTADAS.

5 *DESCARGA DE LOS CONTENEDORES.*

1. La descarga de los contenedores correrá a cargo del adjudicatario y se realizará conforme los procedimientos de trabajo y seguridad indicados en el apartado anterior.
2. El horario para realizar la descarga será entre las 8:00 y las 17:00 horas. La empresa adjudicataria informará al menos con 72 horas de adelanto sobre el envío de los transportes.
3. Previamente a la realización del primer envío de contenedores el adjudicatario deberá haber entregado toda la documentación de seguridad exigida en el apartado anterior de este Pliego.

6 *GESTION RECOGIDA ACEITE USADO VEGETAL DE ORIGEN DOMICILIARIO DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES DEL SERVICIO*

1. Se pretende con este servicio la recogida selectiva de la mayor cantidad de aceites vegetales domésticos que son generados en la ciudad.
2. El gestor de la recogida deberá estar dado de alta como gestor autorizado para la recogida y almacenamiento temporal y valorización de aceite usado.
3. Una vez valorizado el residuo, se destinará para la producción de biodiesel en una planta legalmente autorizada.
4. El adjudicatario deberá diseñar un sistema de recogida y gestión del aceite usado vegetal de origen domiciliario, en el que quede garantizada plenamente y en todo momento, la trazabilidad tanto del aceite valorizado, como de los lodos que se generen y envases que participan en la recogida y gestión del mismo.



7 INFORMES PARCIALES Y MEMORIA ANUAL DEL SERVICIO

1. Durante el último mes y para cada año de duración del contrato, la empresa adjudicataria del servicio presentará al Ayuntamiento de Palencia una memoria final del servicio, incluyendo un inventario informatizado de los contenedores existentes, reflejará como mínimo el número de referencia (o de serie) de cada contenedor, su capacidad en litros, ubicación física detallada y/o en plano y observaciones, como bajas del inventario, daños o traslados.
2. El adjudicatario asegurará el cumplimiento de las condiciones anteriormente expuestas mediante la presentación de un informe de actividades realizadas, que incluya además, la identificación del destino de los residuos recogidos en la ciudad.
3. Para ello, el adjudicatario presentará anualmente al Ayuntamiento de Palencia, un informe de las cantidades de aceite recogidas, valorizadas y del destino de los residuos (envases y lodo) producidos en el proceso de valorización del aceite usado.
4. La empresa adjudicataria deberá facilitar al Ayuntamiento de Palencia cualquier información sobre el servicio (incluidos informes u otros documentos) que ésta pueda solicitar, en el menor tiempo posible e independientemente de los informes mensuales. Todos los datos que se originen como consecuencia de la puesta en funcionamiento de este servicio serán propiedad del Ayuntamiento de Palencia, no pudiendo ser utilizados por el adjudicatario ni por un tercero sin la previa autorización de la misma.
5. La no presentación de estos informes podrá derivar en la aplicación de sanciones a la empresa licitante o incluso en la retención de pagos.

8 GARANTÍA DEL SUMINISTRO:

Independientemente de las operaciones de mantenimiento que son precisas realizar, se establece un período mínimo de garantía de 2 años para los nuevos contenedores a instalar.

9 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

1. Se plantearán como mínimo 2 campañas de sensibilización anuales, indicando los medios materiales y humanos a emplear, así como las fechas previstas y los grupos de edad a los que van destinado dichas campañas.
2. Dichas campañas también incluyen la edición de un tríptico o cuadernilla con un plano y la ubicación de los contenedores.
3. Asimismo deberá georreferenciar los contenedores de modo que los usuarios puedan consultar su ubicación en un mapa mediante un acceso a una página web.

10 OTRAS MEJORAS PLANTEADAS

1. Se podrán plantear mejoras a los requisitos anteriormente indicados que suponga una mejora del servicio a los ciudadanos, así como una mejora ambiental tanto desde el punto de vista del suministro como de la posterior gestión.



11 CRITERIOS DE NEGOCIACION:

1. La adjudicación se efectuará a favor de la empresa que realice la proposición más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios que figuran en los artículos siguientes y sin perjuicio del derecho a declararla desierta:

11.1 CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN (52 Puntos):

1. **MAYOR CANTIDAD DE CONTENEDORES DE RECOGIDA OFERTADOS durante todo el contrato:..... Hasta 12 PUNTOS**

a) Se valorará con 12 puntos la posibilidad de ampliar el número de contenedores, a petición del Ayuntamiento de Palencia, a mayores de los 43 contenedores objeto del contrato, hasta un máximo de 10 unidades durante el contrato .

2. **MAYOR CANTIDAD ECONÓMICA POR CONTENEDOR ANUAL OFERTADA: se valorará la mejor oferta económica ofertada de todas las presentadas por los licitadores. Hasta 40 PUNTOS**

a) La puntuación resultante para cada oferta en este apartado resultará de la aplicación de utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración} = \frac{(\text{Oferta económica a valorar} - 400) \times \text{Máx. puntuación criterio (40)}}{(\text{Cantidad económica anual más alta de las ofertadas} - 400)}$$

b) La oferta económica a valorar será la cantidad económica ofertada anualmente por cada contenedor, no pudiendo ser inferior a 400€/ contenedor.

11.2 RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (48 Puntos):

1. **METODOLOGÍA:** se valorará el planteamiento del proyecto de Servicio de recogida, grado de detalle con que se describan los trabajos a desarrollar. Hasta 20 PUNTOS

2. **MEDIOS MATERIALES:** se valorarán los medios materiales, técnicos e informáticos con los que propone la empresa para la puesta en marcha y posterior desarrollo del servicio Hasta 10 PUNTOS

3. **CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION ANUALES:** se valorarán los medios materiales y humanos a emplear, así como el material didáctico, su grado de detalle y planteamiento. Deberá venir desglosado económicamente indicando las distintas mediciones y los costes unitarios de cada una de ellas. Hasta 8 PUNTOS

4. **OTRAS MEJORAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO OFERTADAS DE MODO GRATUITO Y CUANTIFICABLES ECONOMICAMENTE:** se valorarán de forma proporcional económicamente el valor de todas las mejoras adicionales, distintas a las planteadas en los apartados anteriores, que aporte el licitador sobre el servicio de recogida de aceites usados de la ciudad objeto del contrato. . Hasta 10 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Medio Ambiente

- a) Si varias empresas ofertasen idénticas mejoras valorándolo con distinto precio (costes horarios, coste material ofertado...), se igualarían los precios mediante el cálculo de la media de los precios ofertados por distintas empresas.
- b) La puntuación resultante para cada oferta en este apartado resultará de la aplicación de utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración} = \frac{\text{Oferta económica a valorar} \times \text{Máx. puntuación criterio (10)}}{\text{Valoración económica más alta}}$$

12 CONDICIONES ECONOMICAS Y FORMAS DE PAGO:

1. El coste que supone la recogida de los residuos depositados en los contenedores se prevé sea compensado con los ingresos obtenidos de la venta del aceite recogido como materia prima para la producción de biodiesel apto para el sector industrial y transporte.
2. Por lo que no será preciso el pago de los costes de recogida por parte del Ayuntamiento de Palencia.
3. Estableciéndose un canon anual por ocupación de vía pública que será ofertado al alza de: 400 €/contenedor, que se facturará el primer año en la firma del contrato.

13 REVISIÓN DE PRECIOS:

1. Al ser los costes de gestión nulos para el Ayuntamiento de Palencia, no se aplicará revisión.

14 PLAZO DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

1. El Plazo de entrega de los contenedores será de 2 meses después de la firma del contrato.
2. El plazo de gestión de la recogida del aceite usado vegetal de origen domiciliario será de CUATRO AÑOS SI POSIBILIDAD DE PRORROGA.
3. En todo caso, llegado el vencimiento del contrato, sin que haya concluido el procedimiento para una nueva adjudicación del servicio, la concesionaria estará obligada a prolongar su contrato hasta la finalización de dicho procedimiento, si así lo considera oportuno el Ayuntamiento.
4. El plazo de garantía y mantenimiento comenzará una vez instaladas los contenedores.

Palencia, a 23 de Julio de 2015

El Ingeniero Industrial Municipal



D. D. Gabriel Rubí Montes



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Medio Ambiente

**ANEXO I: TABLA RECOGIDA CONTENEDORES
EXISTENTES.**

	2014												TOTALES		MEDIA
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	KG. TEORICOS	CONTEN/MES	
01-AVE MARIA (FRENTE A LA ESTACION)	85,5	27	31,5	94,5	99	90	81	63	54	90	117	72	1,081	0,795	
02-EL CRISTO (DETRAS DE LA TEJERA)	27	18	31,5	27	54	45	27	36	27	22,5	0	27	342	0,264	
03-AVE MARIA (DETRAS DEL COLEGIO)	63	63	72	72	36	135	72	63	90	81	54	126	927	0,715	
04-SAN JUANILLO (INSTITUTO AMARILLO)	180	108	180	180	216	108	117	162	135	126	90	162	1,764	1,361	
05-SAN JUANILLO (BAR VILLAR-LA CASTELLANA)	90	72	108	108	117	99	81	72	72	99	54	72	1,044	0,806	
06-CAMPO DE LA JUVENTUD (COLEGIO DOMINICAS)	54	54	63	54	54	45	54	45	54	45	36	54	603	0,465	
07-SANTIAGO (ZONA TRINIDAD ARROYO)	252	126	225	180	220,5	189	171	216	108	108	184,5	189	2,169	1,674	
08-AVDA. SAN TELMO (FRENTE AL HOSPITAL)	72	58,5	90	67,5	72	72	63	72	72	54	72	81	846	0,653	
09-AVDA MADRID (RAMON CARANDE)	90	90	135	162	162	162	99	180	90	94,5	81	162	1,508	1,163	
10-EL CRISTO (PLAZA EN EL PASO DEL OTERO)	36	54	27	45	31,5	36	54	27	27	0	63	0	401	0,309	
11-EL CRISTO (CAMINO SANTA EUFEMIA)	27	36	31,5	31,5	27	31,5	0	18	27	36	36	0	302	0,233	
12-EL CRISTO (VIRGEN DEL BREZO - ACEQUIA)	18	18	27	27	27	45	54	72	36	54	54	67,5	500	0,385	
13-ZONA CENTRO (PORTILLO DE DONA MARIA)	72	72	72	81	90	81	72	117	72	81	90	72	927	0,715	
14-ZONA CENTRO JUVENTUD (MODESTO LAFUENTE)	81	45	67,5	76,5	67,5	85,5	90	81	90	54	58,5	63	860	0,663	
15-LA PUEBLA (PLAZA DEL BAR CASABLANCA)	81	99	99	135	135	99	135	99	81	99	175,5	76,5	1,314	1,014	
16-ALLENDE DEL RIO (PLAZA SANTA ANA)	36	36	9	45	45	27	54	0	27	0	45	0	324	0,250	
17-ALLENDE DEL RIO (HACIA SAN JUAN DE DIOS)	0	18	27	9	9	0	27	0	0	27	0	0	117	0,090	
18-EL CARMEN (POR DETRAS DE CINES AVENIDA)	54	54	67,5	99	81	72	72	94,5	99	54	108	126	1,008	0,778	
19-SAN ANTONIO (FRENTE PISCINAS CLIMATIZADAS)	45	36	54	108	72	162	81	90	54	81	54	81	918	0,708	
20-CAMPO JUVENTUD	117	99	108	117	162	198	162	135	90	81	180	72	1,521	1,174	
21-SAN ANTONIO (ZONA DE LA IGLESIA)	54	36	63	63	45	162	81	94,5	27	99	54	49,5	828	0,639	
22-ZONA SAN ANTONIO (VIRGEN DE LA SALUD)	45	54	54	81	54	54	117	180	45	54	72	81	891	0,688	
23-ZONA CENTRO (SAN PABLO)	117	108	85,5	99	144	135	94,5	99	108	63	189	85,5	1,328	1,024	
24-ZONA CENTRO (EDIFICIO USOS MULTIPLES JUNTA CYL)	63	58,5	54	72	63	45	54	72	45	63	45	63	689	0,531	
25-ZONA CENTRO (PLAZA CERVANTES)	72	67,5	63	144	63	81	117	108	63	99	90	76,5	1,044	0,806	
26-LA PUEBLA (COLEGIO ANGELINAS)	54	54	36	58,5	54	72	54	54	45	72	0	90	644	0,497	
27-PAN Y GUINDAS (AVDA. REYES CATOLICOS)	81	72	54	67,5	54	90	72	0	67,5	76,5	72	81	788	0,608	
28-PAN Y GUINDAS (PLAZA MARINA ESPANOLA)	72	54	45	72	63	94,5	81	63	85,5	89	54	72	855	0,660	
29-ZONA CENTRO (CARREFOUR EXPRESS)	90	63	90	117	90	108	108	99	54	94,5	94,5	85,5	1,094	0,844	
30-ZONA CAMPO JUVENTUD (FRENTE A CINES AVENIDA)	135	94,5	108	189	94,5	162	117	126	108	108	180	166,5	1,589	1,226	
31-SAN JUANILLO (GASOLINERA DE PLAZA DE TOROS)	45	36	45	54	54	81	0	54	36	45	45	58,5	554	0,427	
32-CAMPO JUVENTUD (ZONA DEL SALON)	40,5	36	27	36	45	54	0	72	45	72	117	54	545	0,420	
33-LA BALASTERA	45	27	27	27	27	54	27	27	27	36	0	54	378	0,292	
	2,394	2,034	2,331	2,789	2,619	2,975	2,489	2,691	2,016	2,268	2,565	2,466	29,646		



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Medio Ambiente

**ANEXO II: PRESUPUESTO GESTIÓN SERVICIO DE
RECOGIDA ACEITE USADO VEGETAL DE ORIGEN
DOMICILIARIO.**

INGRESOS VENTA ACEITE PARA BIODIESEL

8 contenedores/viaje	
240 l/contenedor	
1920 l/recogida	
0,2 €/l venta destino biodiesel	82625
384 €/recogida	33
4 horas recogida	2500
2 recogidas/jornada	82500
INGRESO:	768 €/jornada

GASTOS RECOGIDA, GESTIÓN Y VALORIZACION PREVIA

150 €/jornada conductor+acompañante	
75 €/jornada camión	
20 €/gasolina	
245 €/jornada	
0,13 €/l gestion envases y filtrado impurezas	
499,2 €/jornada	
COSTE:	744,2 €/jornada

DIF: 23,8 €/jornada

MARGEN 3,2%

lo que supone un ingreso por jornada de recogida de 23,8 €, un margen del 3,2% de GG+BI con respecto a los gastos

23 de julio de 2015

El Ingeniero Industrial Municipal

Fdo. D. Gabriel Rubí Montes